

ACTA 01/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día ocho de enero de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente Ad Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el señor Presidente Ad Honorem de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona con funciones de Secretario del Comité Directivo, Licenciado Mario Ernesto Pérez, suplente en funciones de propietario; Directores Propietarios por el Sector Federaciones: Licenciado Adonay Osmín Mancía, Licenciado Efraín Alexis Segura y Doctor Rafael Romero Reyes; Directores Suplentes por el Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa el señor Rafael Edgardo Arévalo, Director Propietario por el Sector Gobierno y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Director Suplente de Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asesor Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum, **2.** Lectura de agenda, **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior, **4.** Informe de Presidencia, **5.** Informe de Gestión Financiera 2019, **6.** Autorización de Reglamento de Firmas, **7.** Asignación Económica 2020 para Federaciones y Asociaciones Deportivas, **8.** Autorización de pago de capacitación a la Fundación LaLiga (España), **9.** Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, **10.** Informe sobre justificación de Federación de Boxeo del atraso en la convocatoria de su Asamblea General de 2018 y 2019, **11.** Solicitud de modificación de Contrato de Servicios No 004-2020-INDES y autorización de solicitud de compra telefonía móvil número 105.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE PRESIDENCIA.

Se conoce informe de la Presidencia en relación al desarrollo de las actividades realizadas durante este periodo e informando entre otros puntos manifiesta que el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para INDES correspondiente al año 2020 es de US\$ 20,402,000.00 y en términos generales está distribuido en dirección y Administración Institucional US\$ 4,932,000.00 Incluye remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, e inversiones en activo fijo, US\$ 13,195,000.00 Incluye gastos remuneraciones de este rubro, bienes y servicios, trasferencias corrientes e inversiones en activo fijo y US\$ 2,275,000.00 que incluye inversiones en infraestructura administrativa y deportiva. Entre otras gestiones importantes se apoyará a las Federaciones y Asociaciones Deportivas según los montos aprobados en el presupuesto y según la asignación presupuestaria que se les ha aplicado a estas y que será similar a la aprobada en el año de 2019, incluyendo además en este año, la restitución de Presupuesto para algunas Federaciones que se les había retirado y la asignación de recursos financieros a nuevas organizaciones deportivas a partir de este año de 2020. Como punto relevante informa de la gestión estimada para la adquisición de una flota de vehículos a redefinir en el presupuesto y además que se continuara con la política de modernización de las oficinas departamentales de INDES para fortalecer la atención al deporte a nivel nacional con sus expresiones como la recreación, el deporte comunitario, el programa la Liga, el apoyo al deporte federado, deporte de inclusión, etc., así como compras de bienes muebles para estas oficinas, y la utilización de recursos para la administración de la institución, buscando la más eficiente operatividad y uso de estos, teniendo como objetivo principal el mejor desarrollo de las actividades deportivas y de operación de INDES para el año 2020 y su interrelación con los años subsiguientes para el desarrollo del Plan de Deportes a mediano y largo plazo.

ACUERDO 01-01-2020

Este Comité Directivo luego de escuchar el contenido del informe de este periodo de parte de la Presidencia, especialmente en relación a la distribución de presupuesto para 2020 y sus principales objetivos, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados del informe del Presidente en relación a la aprobación y distribución del Presupuesto para 2020, y la asignación presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas y su

distribución institucional en términos generales, así como otros elementos de su informe y, b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. INFORME DE GESTION FINANCIERA 2019.

El Gerente Financiero, Licdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, presenta al pleno de acuerdo al marco normativo y facultades del Comité Directivo según lo establecido en Ley General de los Deportes de El Salvador, en el artículo 14 literal h), el informe de ejecución financiera del presupuesto del año 2019 y para que sea de conocimiento de este Comité, se informa así:

DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCION
PRESUPUESTO ORDINARIO	\$12,326,826.91	\$11,997,301.50	\$329,525.41	97.33%
POYECTOS DE INVERSION	\$530,000.00	\$464,163.18	\$65,836.82	87.58%
TOTAL PRESUPUESTO	\$12,856,826.91	\$12,461,464.68	\$395,362.23	96.92%
REFUERZO DECRETO LEGISL. 432 (09 OCT.2019)	\$355,000.00	\$313,002.37	\$41,997.63	88.17%
REFUERZO DECRETO LEGISL. 485 (20 NOV.2019)	\$3,069,217.00	\$2,000,000.00	\$1,069,217.00	65.16%
TOTAL PRESTAMOS	\$3,424,217.00	\$2,313,002.37	\$1,111,214.63	67.55%
FONDOS PROPIOS SUPERAVIT	\$151,298.09	144,953.70	6,344.39	95.81%
GRAN TOTAL	\$16,432,342.00	\$14,919,420.75	\$1,512,921.25	90.79%

A ese respecto se enfatizó una ejecución de más del 91 % del presupuesto, dato que es importante recalcar ya que pocas instituciones de Gobierno ejecutan un porcentaje tan alto de su gestión presupuestaria, y en atención a lo explicado, el Comité Directivo.

ACUERDO 02-01-2020

Luego escuchado el informe de la Gerencia Financiera, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados del informe de ejecución del presupuesto que corresponde al año 2019 y aprobar la gestión de la utilización del mismo así como las metas alcanzadas, b) Felicitar a la administración por la gestión institucional por el proceso de trabajo desarrollado en relación a la utilización del presupuesto al cierre del año 2019 y así como también las metas alcanzadas y dentro de ello todas las actividades desarrolladas, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia de Asuntos Estratégicos y

Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. AUTORIZACION DE REGLAMENTO DE FIRMAS.

La Gerencia Legal presenta a consideración del Comité Directivo, la propuesta de un Reglamento de Firmas Autorizadas, para que la institución cuente con un mecanismo que regule y facilite la operatividad administrativa de la institución, con la finalidad de facilitar la gestión administrativa institucional, mediante la aplicación de un proceso ordenado de delegación de firmas de cheques y autorizaciones administrativas que regulen y coordinen las operaciones generales de la institución, estableciéndose en coordinación con la Estructura Organizativa establecida desde el año 2019, procediendo a dar lectura al mismo, procediendo los miembros de este Comité a efectuar, las observaciones pertinentes, las cuales se van incorporando, luego de concluida la revisión, se recomienda que luego de aprobado, su vigencia sea a partir del 31 de enero del presente año, incorporando en los anexos de este acuerdo, el instrumento original del Reglamento de Firmas Autorizadas.

ACUERDO 03-01-2020

Luego de revisada la propuesta del Reglamento de Firmas del INDES con todas las observaciones incorporadas, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Reglamento de Firmas Autorizadas del INDES, el cual entrará en vigencia a partir del día 31 de enero del 2020, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASIGNACION ECONÓMICA AÑO 2020, PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, presenta a consideración del Comité Directivo de INDES, para su autorización, la propuesta de Asignación Presupuestaria para las Federaciones, Asociaciones y otras Organizaciones Deportivas, para el ejercicio del año 2020, que se les otorga por parte del INDES, de forma anual para el funcionamiento de las mismas. La asignación presupuestaria se basa en diversos criterios, entre ellos aspectos legales, aspectos de gestión financiera, políticas administrativas, programas y planes deportivos y los lineamientos establecidos en la política deportiva nacional por el INDES, así como los establecidos en Ley de Presupuesto General de la Nación, Ley General de los Deportes (Art. 14 literal k) y los Instructivos y Normativas propias del INDES, siendo similar a los montos asignados en el período próximo anterior, ya que

según lineamientos del Presidente Ad Honorem del INDES, cada federación deportiva nacional u otras organizaciones deportivas, podrán obtener hasta un 50% adicional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del INDES, a la presentación de proyectos bien diseñados en beneficio del deporte nacional, acordes a los lineamientos de la política deportiva del Estado y de los intereses de cada deporte en particular. Por lo que se presenta a este Comité la propuesta de las asignaciones según el detalle siguiente:

FEDERACION U ASOCIACION DEPORTIVA	MONTO ASIGNADO 2020 US DOLARES
ATLETISMO	\$ 200.000.00
AJEDREZ	\$ 115.000.00
BADMINTON	\$ 90.000.00
BEISBOL	\$ 165.000.00
CICLISMO	\$ 125.000.00
FISICO CULTURISMO	\$ 65.000.00
KARATE	\$ 190.000.00
LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$ 190.000.00
LUCHAS AMATEUR	\$ 170.000.00
NATACION	\$ 150.000.00
TAE KWON DO	\$ 145.000.00
TENIS DE MESA	\$ 170.000.00
TIRO CON ARCO	\$ 160.000.00
TRIATLON	\$ 80.000.00
VELA	\$ 37.000.00
BALONMANO	\$ 70.000.00
BOXEO AMATEUR	\$ 125.000.00
BOWLING	\$ 115.000.00
ESGRIMA	\$ 180.000.00
GIMNASIA	\$ 70.000.00
JUDO	\$ 170.000.00
LIMA LAMA	\$ 35.000.00
MONTAÑISMO	\$ 15.000.00
PATINAJE	\$ 140.000.00
SOFTBOL	\$ 125.000.00
SURF	\$ 20.000.00
SQUASH	\$ 50.000.00
TIRO	\$ 185.000.00
TENIS	\$ 175.000.00
ASABESIR	\$ 30.000.00
COPESA	\$ 120.000.00
ADSES.	\$ 20.000.00
ASABOX	\$ 25. 000.00
ECUESTRES	\$ 30.000.00
BALONCESTO	\$ 180.000.00
FUTBOL 5	\$ 20.000.00

BOCCIA**\$ 25.000.00**

Restitución	Asignación 2020
GOLF	\$ 15,000.00
KICKBOXING	\$ 15,000.00
MOTOCICLISMO	\$ 15,000.00
PARACAIDISMO	\$ 15,000.00
REMO	\$ 50,000.00
ADUSAL	\$ 25,000.00
COMITÉ OLIMPICO	\$ 70,000.00
total	\$ 205,000.00

Nuevas	Asignación 2020
ASDI	\$ 10,000.00
ADESPA	\$ 10,000.00
OLIMPIADAS ESPC.	\$ 25,000.00
total	\$ 45,000.00

Es de hacer notar que a partir de este año 2020, se reestablecen asignaciones presupuestarias para siete Federaciones que no contaban con asignación económica, incluyendo al Comité Olímpico de El Salvador. Además, se otorga por primera vez a tres organizaciones del deporte para discapacidad, como parte de la política de inclusión. Por lo que, se solicita a este Comité Directivo, la aprobación de las asignaciones económicas, antes detalladas, para cada Federación deportiva y otras organizaciones deportivas, correspondientes al ejercicio del año 2020.

ACUERDO 04-01-2020

Luego de discutido el punto y de haber escuchado las explicaciones de la Lic. Dinora Acevedo, Gerente de Desarrollo Deportivo de INDES, de acuerdo a las atribuciones otorgadas en el artículo 14 literal "k" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar las asignaciones económicas para cada Federación Deportiva Nacional y otras organizaciones deportivas, para el ejercicio del año 2020, según el siguiente detalle:

FEDERACION U ORGANIZACION DEPORTIVA	MONTO ASIGNADO 2020 US DOLARES
ATLETISMO	\$ 200.000.00
AJEDREZ	\$ 115.000.00
BADMINTON	\$ 90.000.00
BEISBOL	\$ 165.000.00
CICLISMO	\$ 125.000.00
FISICO CULTURISMO	\$ 65.000.00
KARATE	\$ 190.000.00
LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$ 190.000.00
LUCHAS AMATEUR	\$ 170.000.00
NATACION	\$ 150.000.00
TAE KWON DO	\$ 145.000.00

TENIS DE MESA	\$ 170.000.00
TIRO CON ARCO	\$ 160.000.00
TRIATLON	\$ 80.000.00
VELA	\$ 37.000.00
BALONMANO	\$ 70.000.00
BOXEO	\$ 125.000.00
BOWLING	\$ 115.000.00
ESGRIMA	\$ 180.000.00
GIMNASIA	\$ 70.000.00
JUDO	\$ 170.000.00
LIMA LAMA	\$ 35.000.00
MONTAÑISMO	\$ 15.000.00
PATINAJE	\$ 140.000.00
SOFTBOL	\$ 125.000.00
SURF	\$ 20.000.00
SQUASH	\$ 50.000.00
TIRO	\$ 185.000.00
TENIS	\$ 175.000.00
VOLEIBOL	\$ 125.000.00
ASFA	\$ 20.000.00
GOLBALL	\$ 15.000.00
ASABESIR	\$ 30.000.00
COPESA	\$ 120.000.00
ADSES.	\$ 20.000.00
ASABOX	\$ 25. 000.00
ECUESTRES	\$ 30.000.00
BALONCESTO	\$ 180.000.00
FUTBOL 5	\$ 20.000.00
BOCCIA	\$ 25.000.00

Federación u Organización Deportiva. Restituida	Asignación 2020
GOLF	\$ 15,000.00
KICKBOXING	\$ 15,000.00
MOTOCICLISMO	\$ 15,000.00
PARACAIDISMO	\$ 15,000.00
REMO	\$ 50,000.00
ADUSAL	\$ 25,000.00
COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR COES	\$ 70,000.00
total	\$ 205,000.00

Organizaciones Deportivas Nuevas	Asignación 2020
ASDI	\$ 10,000.00
ADESPA	\$ 10,000.00
OLIMPIADAS ESPCIALES	\$ 25,000.00
total	\$ 45,000.00

b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; y c) Girar lineamientos especiales a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que haga del conocimiento de cada una de las Federaciones deportivas nacionales y demás Organizaciones deportivas beneficiadas, para que éstas, expresen su aceptación y su conocimiento de la normativa aplicable y el sometimiento a los controles a que estarán sujetos para la fiscalización de dichos fondos. **NOTIFIQUESE.**

8. AUTORIZACION DE PAGO DE CAPACITACION A LA FUNDACION LALIGA (ESPAÑA).

Se conoce informe de la Licenciada Dinora Acevedo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en relación a la propuesta de pago de capacitación del Programa La Liga, en el que se establece el proceso para la financiación del programa de trabajo contenido en Convenio firmado entre INDES y Fundación LaLiga, autorizado en Acuerdo de Comité Directivo No.277-19-2019, de fecha 25 de septiembre del 2019. Según el Convenio aludido, INDES debe realizar el pago de cada fase formativa a través de transferencias bancarias a Fundación LaLiga, según el procedimiento legal correspondiente del caso a través de transferencias bancarias. La primera transferencia será realizada 20 días antes del inicio de cada fase formativa: detalladas así: PRIMERA FASE 2020: 4 Cursos de Monitor de fútbol Base y 4 cursos de Formador de Formadores. Monto: 76,000.00 Euros. Fecha de Transferencia: Anterior al 6 de enero 2020. SEGUNDA FASE 2020: 4 Cursos de Voluntariado Deportivo. Monto de: 38,000.00 Euros. Fecha de Transferencia: Anterior al 27 de abril 2020. TERCERA FASE 2020: 4 Cursos de Gestión de Escuelas Deportivas y 4 Cursos de Scouting. Monto: 82,000.00 Euros. Fecha de Transferencia: Anterior al 15 de junio 2020. CUARTA FASE 2020: 4 Acciones formativas Educación en Valores Campus Fútbol. Monto: 76,000.00 Euros. Fecha de Transferencia: Anterior al 17 de agosto 2020. QUINTA FASE 2020: Talleres de Dinamización para 73 Escuelas/ Evaluación a partir del mayo de 2020, 2 CUATRIMESTRES. Monto: 60,000.00 Euros. Fecha de Transferencia: Anterior al 10 de abril 2020. La Gerencia Deportiva amplio sobre

la temática ya que es un nuevo Programa a ejecutar en INDES en el marco del Convenio INDES-La Liga, en este acto se solicita la autorización para el primer desembolso, según lo establecido en el Convenio, que corresponde a 4 Cursos de Monitor de futbol Base y 4 cursos de Formador de Formadores, por el Monto de: 76,000.00 Euros, más los gastos de transferencia.

ACUERDO 05-01-2020

Este Comité Directivo luego de discutir el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo en relación a la propuesta de pago de capacitación de La Liga, por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterado y avalar el informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; b) Autorizar el primer desembolso del proceso de transferencias de pago, de acuerdo al Convenio suscrito por INDES y la Fundación La Liga, que corresponde a la PRIMERA FASE 2020: 4 Cursos de Monitor de futbol Base y 4 cursos de Formador de Formadores por el Monto de: SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76,000.00 €), incluyendo los gastos de transferencia; c) Instruir a la Gerencia Financiera para de acuerdo a lo establecido en el Convenio con La Liga se haga la transferencia de fondos correspondientes al primer desembolso, según programación y con el objeto de financiar el pago de la capacitación referida, y d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

La Gerencia Legal presenta informe en relación al desarrollo de la Asamblea Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, llevado a cabo el día sábado 21 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, ubicadas en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández en la ciudad de San Salvador; dicha Asamblea fue convocada el 29 de noviembre de 2019, desarrollando la agenda siguiente: 1- Presentación de la Memoria anual de labores del año 2018. 2- Presentación de los Estados Financieros del año 2018. 3- Programa anual de actividades del año 2019. 4- Elección de la Comisión Disciplinaria para el período 2020-2022. 5- Continuidad de la actual Junta Directiva hasta finalizar su período el 31 de diciembre de 2020. 6- Auditoría FSA 2017-2018.

En la verificación del quorum de procedió a revisar el listado de miembros inscritos y a verificar el número de miembros asistentes debidamente registrados, finalizando la revisión a con 53 miembros presentes. Estando presentes dos miembros menores de edad (solo derecho a voz).

Asimismo, a las 2:57 pm, había miembros de la federación que aun estando dentro de las instalaciones federativas no se habían podido inscribir (no existió impedimento o bloqueo por parte de las autoridades federativas. El retraso en el procedimiento se debió al limitado recurso humano que gestionaba las inscripciones). Una vez verificado nuevamente el quorum (59 miembros presentes), se procedió a la votación de la agenda de la asamblea, quedando aprobada con 43 votos a favor de los miembros que se encontraban inscritos; además, se solicitó el cambio de orden de los puntos número 5 y número 6 pero no se aprobó el cambio de orden y se siguió con el orden inicial de la agenda con 42 votos.

El primer punto de la agenda que se discutió fue la Memoria Anual de Labores del año 2018. Se presentó la relación de torneos nacionales e internacionales en los que tuvo representación la Federación Salvadoreña de Ajedrez, también se presentaron los proyectos ejecutados por la Junta Directiva de la Federación, los reconocimientos a la Selección Mayor Salvadoreña de Ajedrez que consiguió la categoría D, se expusieron los títulos conseguidos por el equipo de ajedrez salvadoreño en CODICADER (Campeones regionales) y se expuso el proyecto Ajedrez en Primera Infancia (7 departamentos y 210 centros educativos) y el Proyecto One Team (San José Guayabal). Se presentó la Memoria de Labores del año 2018.

Durante el desarrollo de la Asamblea, existieron algunas críticas de un miembro individual hacia la Junta Directiva por la inclusión en la nómina de miembros de la Federación Salvadoreña de Ajedrez de algunas personas.

A las 15:40, la Junta Directiva solicita nuevamente, la actualización del quorum de la Asamblea General, el cual a ese momento era de 89 miembros individuales. Se presenta la Memoria de Labores del año 2018, la cual fue aprobada con 55 votos.

El tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, presentó los Estados Financieros correspondientes al año 2018. Miembros asistentes a la Asamblea General, solicitaron el registro de los ingresos y gastos de la cafetería (cafetín) de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, se aprobaron los Estados Financieros del año 2018 con un total de 50 votos.

El Licenciado Efraín Segura, Presidente de dicha Federación, expuso el programa anual de actividades del año 2019, el cual se aprobó con 74 votos a favor y nuevamente la Junta Directiva a las 4:36 pm, solicita la actualización del quorum de la Asamblea General, contando un total de 89 miembros registrados.

A las 4:42 pm, se dio inicio con la elección de la Comisión Disciplinaria para el periodo 2020-2022, por lo que la Junta Directiva solicita que se propongan los candidatos para la conformación de la misma para dar inicio la votación, la cual se realizó de forma nominal y pública.

Los miembros que resultaron electos por la Asamblea General Extraordinaria para conformar la Comisión Disciplinaria fueron los siguientes:

Miembros propietarios de la Comisión Disciplinaria:

Efraín Segura

Miguel Ángel Zometa.

Ingrid Sánchez.

Miembros suplentes de la Comisión Disciplinaria:

Primer suplente: Lucio Antonio Mejía.

Segundo suplente: Erick Fabricio Lizama.

Además de los miembros electos por la Asamblea General, la Junta Directiva designó a Efraín Segura (presidente de la FSA) como presidente de la Comisión Disciplinaria de la FSA.

A las 5:03 pm, la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, solicitó la actualización del quorum, estableciéndose en 84 miembros individuales a las 5:09 pm.

Luego de haber verificado el quorum, se discutió sobre la continuidad de la Junta Directiva actual; no obstante, antes de votar, la Junta Directiva solicita nuevamente la actualización del quorum, debido a que algunos miembros se han retirado de la Asamblea, verificando que a las 5:17 pm, se actualiza la nómina y se verifica que se encuentran presentes un total de 81 miembros individuales.

Se discutió y se votó sobre la continuidad de la Junta Directiva actual, la cual se fue aprobada con 50 votos, por lo que la Junta Directiva actual finalizará su periodo hasta el 31 de diciembre de 2020.

A las 5:20 pm, la Junta Directiva solicitó la actualización de la nómina de miembros individuales, estableciéndose en 63 miembros individuales. El quorum a las 5:30 pm fue 60 miembros individuales y de 58 miembros individuales a las 5:37 pm.

Luego de haberse aprobado los puntos anteriores, el Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, presentó las observaciones realizadas por la auditoría interna de INDES, a dicha Federación para el periodo 2017-2018, las cuales se enumeran a continuación:

Hallazgos en la auditoría del Instituto Nacional de los Deportes a la Federación Salvadoreña de Ajedrez: a) Libros de Asambleas Generales no foliados y autorizados por el Instituto Nacional de los Deportes; b) Deficiencia en la recepción y control de los ingresos percibidos por la Federación Salvadoreña de Ajedrez; c) No se deja evidencia física de la contabilización de las operaciones de la Federación Salvadoreña de Ajedrez a través de las partidas contables respectivas; d) No existe de la evidencia de la presentación al INDES de los contratos del personal de la Federación Salvadoreña de Ajedrez; e) Deficiencias en los expedientes del personal de la Federación Salvadoreña de Ajedrez; f) Falta de documentación de respaldo en la liquidación de algunos de cheques o transferencias de fondos; g) Falta de controles para evitar la duplicidad en pagos y registros de gastos; h) Elegibilidad del gasto por documentación de respaldo a nombre de terceros; e i) La Federación Salvadoreña de Ajedrez no ha establecido control para la salvaguarda del activo fijo.

A las 5: 48 pm, el presidente de la Junta Directiva terminó la presentación de la auditoría interna de la Federación Salvadoreña de Ajedrez y se solicita, nuevamente, por parte de la Junta Directiva, una actualización del quorum, estableciéndose este último en 35 miembros individuales y con los 35 votos se conoció la auditoría del INDES para los años 2017-2018.

Se solicita a este Comité la aprobación de los informes, presentaciones y nombramiento de la Comisión Disciplinaria con base a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de los Deportes, en vista que la sesión de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Federación y leyes afines, con mucho respeto le recomiendo al Comité Directivo avalar y aprobar el Informe de Labores 2018, la Presentación de Estados Financieros 2018, el Plan de trabajo 2019, la elección de los miembros de la Comisión disciplinaria para el periodo 2020-2020, la ratificación para la continuación de la actual Junta Directiva y la presentación del informe de Auditoría.

ACUERDO 06-01-2020

Al respecto luego de escuchado el informe de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez desarrollada el día el 21 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Ajedrez y que se cumplió con los requisitos legales para su celebración; b) Darse por enterados de la elección de la Comisión Disciplinaria, la cual quedo integrada por los señores Efraín Alexis Segura, Miguel Ángel Zometa y señora Ingrid Sánchez como Miembros propietarios de la Comisión Disciplinaria; y los señores Lucio Antonio Mejía como Primer suplente y el señor Erick Fabricio Lizama como segundo suplente de la Comisión Disciplinaria. Además de los miembros electos por la Asamblea General, la Junta Directiva designó a Efraín Alexis Segura, actual Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez para que fungiera como Presidente de la Comisión Disciplinaria de esta, en el punto segundo de la agenda se procedió a la votación referida a la continuidad de la Junta Directiva actual, y por mayoría de votos según quorum, fue aprobada por el pleno que la Junta Directiva actual continuará hasta finalizar su periodo el 31 de diciembre de 2020; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10. INFORME SOBRE JUSTIFICACION DE FEDERACION DE BOXEO DEL ATRASO EN LA CONVOCATORIA DE SU ASAMBLEA GENERAL DE 2018 Y 2019.

La Gerencia Legal presenta informe sobre la nota de justificación presentada por la Federación Salvadoreña de Boxeo, sobre la no realización de su Asamblea General Ordinaria en el año dos mil diecinueve, debido a las situaciones de acefalía en su Junta Directiva, la cual, no estaba integrada en su totalidad y solo ha estado funcionando con el Presidente de esta, por renunciadas de los otros miembros, hechos que han sido del conocimiento del Comité Directivo de INDES, y hasta agosto del 2019, se complementó

su Junta Directiva, pero con el objeto de subsanar dicha anomalía han programado la asamblea, para ser verificada el día 31 de enero del 2020, dicha celebración de la Asamblea General Ordinaria se realizará para presentar los puntos ordinarios de los años 2018 y 2019. La Gerencia Legal presenta este informe al pleno para que se realicen las valoraciones a los motivos por los que justifican la no realización de esta Asamblea General, que se detallan en la nota presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo.

ACUERDO 07-01-2020

Luego de analizado el punto, este Comité Directivo, unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados de la solicitud de la Federación Salvadoreña de Boxeo; b) Téngase por justificada la no realización de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Boxeo según programado debido a las renunciaciones de varios miembros y según se detalla en el informe de la Gerencia Legal; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal para que designe a un Técnico para que asista a la Asamblea de dicha Federación y d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS No 004-2020-INDES Y AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA TELEFONIA MOVIL NÚMERO 105.

a) La Jefa de la UACI presenta informe sobre la solicitud de modificativa No.1 del Contrato No.004-2020-INDES, "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DEL INDES AÑO 2020" de acuerdo al proceso de Libre Gestión No. 03/2020, presentada por el Gerente Administrativo y Administrador del referido contrato, en la cual expresa, que se ha procedido al cambio de la empresa de Seguridad según proceso desarrollado por la UACI y que realiza esa función de resguardo de los recursos, bienes e instalaciones de INDES a partir de enero de este año, mediante un proceso de libre gestión, cuyo monto contractual es de \$ 64.527.84 US Dólares, adjudicado a la empresa Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V., informa que luego de la gestión de este proceso de contratación se han detectado que en algunas áreas de las instalaciones del INDES, ha existido, de manera imprevista, un incremento de riesgo delincriminal, requiriendo un mayor control en términos de elementos de seguridad y para protección de los bienes e instalaciones de INDES se recomienda considerar por las razones del incremento de los índices delincriminales en las zonas y la posibilidad de hurtos, robos y otros tipos de hechos delictivos en las siguientes instalaciones deportivas de INDES: Oficina Departamental de Cojutepeque, El Gimnasio David Vega Mojica de Santa Ana, Oficina Departamental de Usulután, Complejo Deportivo Saturnino Bengoa de San

Salvador, Complejo Deportivo de San Miguel y El Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda de San Salvador, por lo que se plantea la necesidad de agregar un elemento de seguridad, a cada lugar señalado, por el resto del periodo contractual, a efecto de resguardar adecuadamente los bienes y activos de INDES, respetando siempre las disposiciones legales de la Ley LACAP y su Reglamento y también en función de la disponibilidad presupuestaria establecida para este contrato. Al respecto y en consideración a lo que se incorpora en el proceso de contratación y a lo que se permite dentro de la ley y para aplicar en la protección y resguardo de bienes y en función de la asignación de recursos, se somete a consideración, que se incorpore al referido contrato la modificación a las Cláusulas II), III) y X), detalladas de la siguiente manera: a la Cláusula II) ALCANCE DEL SERVICIO: El contratista incluirá seis elementos más de Servicio de Seguridad y Vigilancia a partir del día cinco de enero del dos mil veinte, uno a cada instalación deportivas de INDES que se identifica así: Oficina Departamental de Cojutepeque, El Gimnasio David Vega Mojica de Santa Ana, Oficina Departamental de Usulután, Complejo Deportivo Saturnino Bengoa de San Salvador, Complejo Deportivo de San Miguel y El Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda de San Salvador, durante los meses de duración del contrato; y a la Cláusula III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO: Dicho Contrato se modifica incrementando el monto de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 6,533.33), en consecuencia, el nuevo total del contrato No.004-2020-INDES, asciende a la suma de SETENTA Y UN MIL SESENTA Y UNO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 71,061.19), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). X) GARANTIA: Por el incremento a dicho Contrato el Contratista se obliga a presentar Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el valor equivalente al diez por ciento de dicho incremento (10%) el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 653.33); Haciendo constar que las demás cláusulas del Contrato quedan tal como están. Aclarando que existe la disponibilidad presupuestaria según informe de la Gerencia Financiera y la aceptación expresa de parte la Sociedad contratista.

b) Asimismo, la jefa UACI presenta la solicitud de compra número ciento cinco de "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INDES, AÑO 2020" del Departamento de Comunicaciones, por un valor de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,828.00).

ACUERDO 07 BIS-01-2020.

Luego de discutir el informe presentado por la UACI, sobre la modificativa solicitada por el Gerente Administrativo y administrador del referido contrato, y conforme a las atribuciones establecidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la modificativa del Contrato No.004-2020-INDES, "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA

INSTALACIONES DEL INDES AÑO 2020” de acuerdo al proceso de Libre Gestión No. 03/2020, en los siguientes términos Cláusula II) ALCANCE DEL SERVICIO: El contratista incluirá seis elementos más de Servicio de Seguridad y Vigilancia a partir del día cinco de enero del dos mil veinte, distribuidos en las siguientes instalaciones deportivas de INDES: Oficina Departamental de Cojutepeque, El Gimnasio David Vega Mojica de Santa Ana, Oficina Departamental de Usulután, Complejo Deportivo Saturnino Bengoa de San Salvador, Complejo Deportivo de San Miguel y El Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda de San Salvador, durante los meses de duración del contrato; y a la Cláusula III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO: Dicho Contrato se modifica incrementando el monto de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 6,533.33), en consecuencia, el nuevo total del contrato No.004-2020-INDES, asciende a la suma de SETENTA Y UN MIL SESENTA Y UNO 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 71,061.19), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). X) GARANTIA: Por el incremento a dicho Contrato el Contratista se obliga a presentar Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el valor equivalente al diez por ciento de dicho incremento (10%) el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 653.33); Haciendo constar que las demás cláusulas del Contrato quedan sin modificación alguna; b) AUTORIZAR la solicitud de compra número ciento cinco de “SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INDES, AÑO 2020” del Departamento de Comunicaciones, por un valor de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$33,828.00), y c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI y Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad Honorem de INDES

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
**Director Propietario por el Sector
Gobierno y Secretario del Comité
Directivo**

Lic. Mario Ernesto Pérez
**Director Propietario por el Sector
Gobierno en funciones**

Lic. Efraín Alexis Segura
**Director Propietario por el Sector
Federaciones.**

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramírez
**Director Suplente por el Sector
Federaciones**

Lic. Adonay Osmin Mancía
Director Propietario por el Sector Federaciones